

PROCEDIMIENTO	U033	Autorización Previa Edificación y uso del suelo
objeto	La autorización municipal para realizar Obras Mayores que requieren redacción de proyecto impliquen o no Instalación de Actividad, las parcelaciones, etc, ámbito de aplicación regulado en art. 55 de la OMTLU	
normativa aplicable	OMTLU	
órgano gestor del expediente	(GMU) Director del Departamento	
plazo máximo de duración del procedimiento	General: 3 meses	
efectos del silencio administrativo	Desfavorable si afecta a vía/dominio públicos o patrimoniales Favorable si no contraria Normativa y está completa la documentación.	
instructor del procedimiento	Jefe de Sección	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
		Solicitud Requerimiento de subsanación si procede. Informes técnicos pertinentes. Si requiere Evaluación Ambiental remisión a la Comunidad de Madrid (5meses) Elaboración informe técnico conjunto Informe jurídico Propuesta de Resolución y traslados
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	ref. a trámite:
	. Solicitud cumplimentada . Identificación solicitante . Documentación técnica: Proyectos, DF, Seguridad y salud, certificados viabilidad y conformidad, solicitud de Calificación VP, fichas edificación/actividad, telecomunicaciones, etc Ver ANEXOS de la Instrucción 17 de GMU Documentación jurídica	

	complementaria Gestión de residuos Liquidación de tasas e impuestos	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: Instancia específica Modelos Normalizados 6, 7, 9, 10 Instrucción 18 GMU Modelo Normalizado 16 para legalización de obras	
	Otros: Abono de tasas e impuestos por construcción Tasas por ocupación de vía pública (vallados y contenedores)	
órgano competente para resolver	Comité Ejecutivo de GMU con Propuesta de Resolución.	

Observaciones: el plazo para resolver siempre empieza a contar desde el momento en que se considera completa y perfeccionada la solicitud en caso de que fuera preciso